



Municipalidad Provincial del Callao

Decreto de Alcaldía N° 000020

Callao, 28 MAY 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000010 publicada el 23 de marzo del 2007 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones de nuestra Municipalidad;

Que, la Primera Disposición Final de la referida Ordenanza, aprueba los formatos de Notificación de Infracción (anexo 01) y de Multa Administrativa (anexo 02), los mismos que deberán ser utilizados en aplicación de dicho dispositivo legal;

Que, se ha verificado que el formato de Notificación de Infracción (anexo 01), no registra el rubro vehículo, así como tampoco el descargo del infractor y el informe del funcionario responsable respecto del descargo;

Que, del mismo modo, se ha verificado que el formato de Multa Administrativa (anexo 02), no registra el rubro del vehículo, asimismo, tampoco se prevé en dicho documento la firma de los dos (02) testigos en caso el infractor se niegue a recibir, firmar e identificarse, supuesto que se encuentra contemplado en la Ordenanza Municipal N° 000010;

Que, en la Séptima Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 000010 se establece que las Disposiciones Complementarias que resulten necesarias serán dictadas por el Alcalde, mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas y en ejercicio de las facultades que confiere al Señor Alcalde el artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo Unico.- Modificar, los formatos de Notificación de Infracción y de Multa Administrativa, aprobados por Ordenanza Municipal N° 000010-2007, los mismos que en documento adjunto debidamente visados, forman parte integrante del presente Decreto.

**POR TANTO,
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOPHEMENESA ARAYA ARRIOLA
Alcalde Provincial

Felix Moreno Caballero



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA GENERAL:

**MULTA ADMINISTRATIVA N° - - MPC -**

Callao: _____

NOMBRE o RAZON SOCIAL		
DOMICILIO FISCAL		
ZONA	DISTRITO:	
ACTIVIDAD O GIRO		
N° DE NOTIFICACION DE INFRACCION		
FECHA DE NOTIFICACION		
LUGAR DE INFRACCION		
VEHICULO: PLACA	MARCA	COLOR

LIQUIDACION DE LA MULTA

CATEGORIA	CODIGO DE INFRACCION	DESCRIPCION DE INFRACCION	% UIT	MULTA (S/.)

: (Monto en letras) _____

SANCION COMPLEMENTARIA

FUNDAMENTOS LEGALES:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
 Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444
 Ordenanza N° 000010 -2007/MPC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de marzo del 2007

Nota: Cumpla con el pago de la obligación contenida en la presente Multa Administrativa dentro de los 15 días hábiles posteriores a su notificación, vencido el plazo concedido se procederá al inicio del PROCEDIMIENTO COACTIVO con los recargos de costas y gastos de Ley.

OFICINAS Y/O LUGARES DE PAGO

Oficina Principal: Jr. Acosta King N° 156 - Callao (Frente al Real Felipe)
 Oficina La Chaleca: Multimercados Mirka, Av. Argentina Cdra. 32
 Agencia Municipal: Av. Los Dominicos Mz. B-1 Lt. 04 Urb. Albino Herrera II Etapa

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Apellidos y Nombre _____
 Cargo o Parentesco _____
 Documento de Identidad _____
 Teléfono _____
 Fecha de Recepción _____
 FIRMA _____

Se negó a recibir

Ausente

Atención Menor de Edad

Se negó a firmar

Se negó a identificarse

Datos de Inmueble

N° pisos _____

Color de Fachada _____

Puerta _____

Uso _____

TESTIGO 1: _____

D.N.I. : _____ FIRMA : _____

TESTIGO 2: _____

D.N.I. : _____ FIRMA : _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



NOTIFICACION DE INFRACCION

NOTIFICACIÓN No. 000001

ORDENANZA N° 000010-2007

GERENCIA :
Notificador :
Referencia :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (Del Infractor)

No. (DNI / RUC / Otros)

--	--

DOMICILIO FISCAL O REAL

--

ACTIVIDAD ECONÓMICA

--

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

HORA

--	--

VEHICULO MENOR () MAYOR ()

PLACA	MARCA	COLOR (ES)	OTROS

CATEG.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN

CITACIÓN PARA ESCLARECIMIENTO DEL HECHO O DESCARGO

Gerencia : Fecha : Hora :

Funcionario : Dirección :

FECHA	FISCALIZADOR / NOTIFICADOR

IMPORTANTE:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 19° de la Ordenanza N° 000010-2007, los infractores que opten por la cancelación de la notificación de infracción podran acogerse al siguiente beneficio: Descuento del 75% sobre el valor de la infracción.

DATOS DE LA PERSONA NOTIFICADA	DNI / RUC	FIRMA

DESCARGO DE INFRACTOR

ANEXA DOCUMENTOS (marcar con un aspa):

.....

SI Nº de Folios NO

FECHA	NOMBRE	DNI	FIRMA

INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:

CORRESPONDE APLICAR LA SANCION

SI NO

	CODIGO	CANTIDAD	MONTO

SI.

FECHA	VºBº GERENTE GENERAL	Vº Bº GERENTE